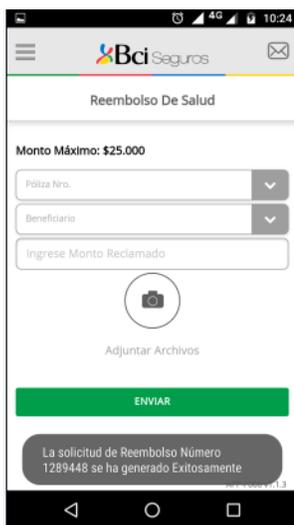


## TRES MANERAS PARA REALIZAR SUS REEMBOLSOS DE SALUD DE FORMA DIGITAL

### 1. APLICACIÓN CELULAR

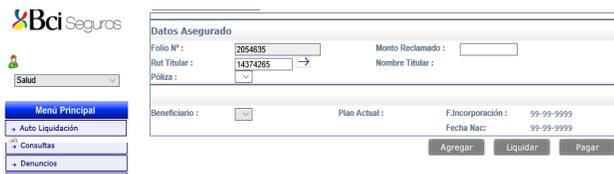


- ✓ Aplicación móvil que permite solicitar el reembolso de “Gastos Médicos Ambulatorios de Bajo Costo”, con pocos clics, en forma segura y con una experiencia móvil de vanguardia. **Para copagos o monto reclamado de hasta 3 UF**, diarias por beneficiario.
  - ✓ App BCI Seguros disponible para Iphone y Android
-  Descargar de Google play  Disponible en el App Store
- ✓ Para descargarla debe ir a Google Play o Apps Store y buscar BCI Seguros
  - ✓ Instalar la aplicación en su celular y actualizarla periódicamente (ídem a actualizaciones que pide el teléfono).
  - ✓ Debe registrarse ingresando Usuario y Contraseña. Con el RUT, la Cía identifica el número de póliza y las cargas asignadas.
  - ✓ Ingresar a icono de “REEMBOLSO SALUD”.
  - ✓ Seleccionar beneficiario (paciente), ingresar el monto reclamado (hasta 3 UF) y adjuntar archivo legible (seleccionar desde Cámara o Galería). La resolución de la fotografía debe permitir leer claramente su contenido.
  - ✓ Se genera un mensaje de envío de solicitud de reembolso, y se despacha a su correo electrónico un Email de confirmación de envío.
  - ✓ Solo puede utilizarla el socio, aunque el contenido diga relación con alguna de sus cargas.
  - ✓ En caso de recibirse correctamente la información, el reembolso se efectuará dentro de 5 días. En todos los casos, el socio debe mantener los documentos en original hasta que se materialice el reembolso. Cualquier rechazo debe solicitarse su reembolso mediante documentos en papel y en original a través de la oficina de bienestar.
  - ✓ No aplica a reembolsos en prestaciones dentales, hospitalarias, CAE, GES ni prestaciones no codificadas.

**Disponible actualmente para los socios de bienestar.**

Ayuda telefónica: 223517139, opción SEGURO. De lunes a jueves de 8:00 a 17:00 hrs y viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

## 2. AUTOLIQUIDACION EN LINEA

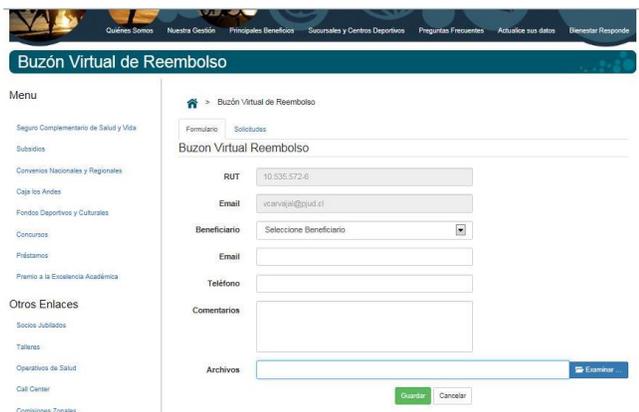


- ✓ Cada socio debe ingresar a la página <http://www.conveniomarcobciseguros.cl/>; y registrarse en el link “login”, ACCESO ASEGURADOS, con su RUT y contraseña.
- ✓ **Disponible para copagos de hasta 3 UF**, es decir cuando el monto reclamado llega hasta 3 UF por beneficiario.
- ✓ Solo puede utilizarla el socio, aunque el contenido diga relación con alguna de sus cargas.
- ✓ Requiere archivo digital, escáner o fotografía de formulario de reembolso completado por el médico, con toda la información exigida, fundamentalmente el diagnóstico, boleta, el bono de la ISAPRE y/u otro para efectuar reembolso. Requiere llenar algunos datos contenidos en los documentos.
- ✓ Registro directamente en la Cía. de Seguros por lo que en caso de recibirse correctamente la información, el reembolso se efectuará dentro de 5 días.
- ✓ En todos los casos, el socio debe mantener los documentos en original hasta que se materialice el reembolso. Cualquier rechazo debe solicitarse su reembolso mediante documentos en papel y en original a través de la oficina de bienestar.
- ✓ No aplica a reembolsos en prestaciones dentales, hospitalarias, CAE, GES ni prestaciones no codificadas.

**Disponible actualmente para los socios de bienestar.**

Ayuda telefónica: 223517139, opción SEGURO. De lunes a jueves de 8: 00 a 17:00 hrs y viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

### 3. BUZON VIRTUAL DE REEMBOLSOS



- ✓ Se accede a través de la página web del bienestar. <http://bienestar.pjud.cl/> (se sugiere ingresar por el navegador Google Chrome)
- ✓ **Hasta 7 UF de copago por beneficiario.**
- ✓ Utiliza Usuario y Contraseña del sistema de autoconsulta del personal “Mis Datos” de la intranet del Poder Judicial. Aparece directamente, RUT de titular y cargas familiares registradas.
- ✓ Solo puede utilizarla el socio, aunque el contenido diga relación con alguna de sus cargas.
- ✓ Solicita correo electrónico y/o número telefónico opcional además del institucional.
- ✓ Requiere adjuntar archivo digital, escáner o fotografía de formulario de reembolso completado por el médico, con toda la información exigida, fundamentalmente el diagnóstico, boleta, el bono de la ISAPRE y/u otro para efectuar reembolso.
- ✓ No aplica a reembolsos de prestaciones dentales, hospitalarias, CAE, GES ni prestaciones no codificadas
- ✓ Aplicativo del Bienestar diseñado para facilitar la recepción de documentos. Una vez efectuado el registro en este sistema, Bienestar efectuará el envío digital a la compañía de seguros. En caso de faltar algún documento, imágenes poco claras u otras situaciones que dificulten la tramitación, un ejecutivo del bienestar se comunicará con ustedes para que efectúe un nuevo registro a través del correo electrónico y/o teléfonos de contactos indicados.
- ✓ En todos los casos, el socio debe mantener los documentos en original hasta que se materialice el reembolso. Cualquier rechazo debe efectuarse nuevamente mediante documentos en papel y en original a través de la oficina de bienestar.

Ayuda telefónica: 223517139, opción SEGURO. De lunes a jueves de 8:00 a 17:00 hrs y viernes de 8:00 a 16:00 hrs